


Pontificado, Cruzada y Reinos de León y Castilla (siglos XII-XIII)*

CARLOS DE AYALA MARTÍNEZ

Universidad Autónoma de Madrid, España

 <https://orcid.org/0000-0002-0857-1284>

carlos.ayala@uam.es

Resumen: Para los reinos de León y Castilla, la Cruzada fue un medio de conexión con la Cristiandad. Sin embargo, este canal implicaba el liderazgo pontificio que los reyes ibéricos no estaban dispuestos a aceptar. A través de tres momentos decisivos – los reinados de Alfonso VII, Alfonso VIII y Fernando III – analizaremos las fases y las características de esta tensa relación entre los reyes y los papas.

Palabras claves: Pontificado, Cruzada, Reinos de Leão e Castela, Séculos XII-XIII.

Pontificate, Crusade and the Kingdoms of León and Castile (12th-13th centuries)

Abstract: For the kingdoms of León and Castile, the crusade was a link to Christendom. But this link implied a pontifical protagonism that the Iberian kings were unwilling to accept. Through three decisive moments – the reigns of Alfonso VII, Alfonso VIII and Ferdinand III – this paper analyses the phases and features of the tense relationship between kings and popes.

Keywords: Pontificate, Kingdoms of León and Castile, Crusade, 11th-13th centuries.

Pontificado, Cruzada e Reinos de Leão e Castela (séculos XII-XIII)

Resumo: Para os reinos de Leão e Castela, a cruzada foi um canal de ligação com a Cristandade. Mas este canal implicava um protagonismo pontifício que os reis ibéricos não estavam dispostos a aceitar. Através de três momentos decisivos – os reinados de Alfonso VII, Alfonso VIII e Fernando III – analisamos as fases e características da tensa relação entre reis e papas.

Palavras-chave: Pontificado, Reinos de Leão e Castela, Cruzada, Séculos XI-XIII.

* El presente estudio forma parte del proyecto I+D *Conflictividad religiosa en la Edad Media peninsular: confrontación, coexistencia y convivencia (ss. VIII-XV)* [PID2021-123762NB-I00], financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

Presentación

En 1109, en su *Dei gesta per Francos*, Guiberto de Nogent nos presenta a un papa Urbano II inquieto por los peligros que acechaban a la Cristiandad, y en concreto muy intranquilo por las frecuentes noticias que le llegaban acerca de las invasiones de los sarracenos en Hispania¹. El cronista alude a ello solo unas pocas páginas antes de reproducir el llamamiento papal a la cruzada. Sólo unos 15 años después, hacia 1125, otro cronista, el monje inglés Guillermo de Malmesbury, iba más lejos y hacía decir al mismo papa Urbano II en ese llamamiento a la cruzada, que, siendo Europa la única parte del mundo que conservaban los cristianos, en estos momentos turcos y sarracenos estaban al acecho de ella y desde hacía 300 años se habían apoderado ya de “Hispania y las Baleares”².

Es evidente que en la memoria del occidente cristiano inmediatamente posterior a la muerte de Urbano II, el papa de la cruzada no desatendió el flanco peninsular que protegía la Cristiandad. Muy al contrario, había contribuido a solidificar su conexión. La propia documentación papal así lo testimonia porque es Urbano II, sin duda, el responsable del primer discurso en el que se muestra la necesidad de entender la defensa de la Cristiandad como expresión de un doble esfuerzo a desplegar en Tierra santa y la Península Ibérica³. Obviamente el impacto de la ofensiva almorávide es lo que explica la intranquilidad que embargaba el ánimo del papa según Guiberto de Nogent, y seguramente, no vería con malos ojos que entre los francos que se habrían movilizado para acudir a tierras ibéricas tras el llamamiento de Alfonso VI, derrotado por los almorávides en Sagrajas (1086), pudiera estar el conde Raimundo IV de Toulouse, que pocos años después se convertiría en uno de los principales líderes de la cruzada⁴. En cualquier caso, para el papa los “turcos de Asia” y los “moros de Europa” eran expresión de una misma realidad amenazadora para la Cristiandad⁵.

1 HUYGENS, R.B.C. – *Guibert de Nogent. Dei gesta per Francos et cinq autres textes. Corpvs Christianorvm. Continuatio Mediaevalis*. Volume cxxvii A. Turnholt: Brepols, 1996, II, p. 107.

2 MALMESBURY, Guillermo de – *Gesta regum anglorum*. Londres, 1840, lib. IV, p. 529; MIGNE, J. P., ed. – *B. Urbani II pontificis romani Epistolae, Diplomata, Sermones*, Patrología Latina, t. 151, 1853, col. 572. En su día Dana C. Munro señaló que la de Guillermo de Malmesbury es la única referencia a Hispania en las diversas versiones de la predicación de Urbano II sobre la cruzada: MUNRO, Dana C. – The speech of Pope Urban II at Clermont. *The American Historical Review*. 11 (1906) 241.

3 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – La guerra santa peninsular en los registros de la cancillería pontificia hasta 1216. In AYALA, Carlos de; GARCÍA FITZ, Francisco; PALACIOS, J. Santiago, coord. – *Memoria y fuentes de la guerra santa peninsular (siglos X-XV)*. Gijón: Ediciones Trea, 2021, p. 42-50.

4 REILLY, Bernard F. – *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI (1065-1109)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1989, p. 214-215.

5 DURÁN GUDIOL, Antonio – *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*. Zaragoza: CSIC, 1965, volumen I, p. 95-98; cit. ERDMANN, Carl – *The origen of the idea of Crusade*. New Jersey: Princeton University Press, 1977, p. 319; GOÑI GAZTAMBIDE, José – *Historia de la bula de la cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario, 1958, p. 61.

Cuando comienza el siglo XII, por tanto, en la conciencia del papa la ofensiva cristiana contra al-Andalus en la Península Ibérica y la cruzada formaban parte de una misma estrategia defensiva que las equiparaba canónicamente⁶. Esta realidad fue acogida con entusiasmo por los reyes peninsulares que, de este modo, veían notablemente reforzados sus programas de legitimación conquistadora. Pero muy pronto, esos mismos reyes sintieron la necesidad, no de desconectar sus proyectos de conquista de la cruzada, pero sí de dotar a esta última de una caracterización específica que permitiera restar protagonismo al papa en la Península, sin que ello privara a sus monarcas de un argumentario justificador que sin duda reforzaba notablemente su poder.

En las próximas páginas vamos a ir viendo cómo se produce ese proceso de caracterización específica de la cruzada, es decir, su deriva hispanizadora, de qué pasos consta y cuál fue la actitud del pontificado ante el fenómeno. Y lo vamos a hacer fijando nuestra atención en los reinos de León y Castilla, cuyos titulares fueron sin duda destacados adalides de este proceso. Desde el punto de vista cronológico nos atenderemos fundamentalmente a la segunda mitad del siglo XII y primera del XIII.

Alfonso VII, Eugenio III y la cruzada

Si Urbano II fue el papa de la cruzada, de la única que en su momento fue concebida y que nosotros llamamos “primera cruzada”, Eugenio III (1145-1153) es el papa de la que se tiene por “segunda cruzada”. Era un cisterciense imbuido de las ideas bernardianas acerca de una espiritualidad militar para los laicos, y el responsable de la movilización con la que se quisieron paliar los desastrosos efectos de la caída de Edesa. Pero esta nueva cruzada presentaba una extraordinaria novedad. Por vez primera la ya vieja equiparación canónica de los *itenera*, el sirio y el ibérico -al que se añadiría en esta ocasión el báltico- se iba a traducir en iniciativas más o menos sincrónicas que serían consideradas como propias de una misma ofensiva. Y concretamente en lo que se refiere a la Península en ello tuvo más que ver Alfonso VII que el propio san Bernardo.

Alfonso VII se coronó emperador en León en 1135. La formalización litúrgica de esta iniciativa fue el marco escenificador de un programa político que buscaba la hegemonía peninsular sobre la base del liderazgo en la ofensiva contra el islam. Por eso, reaccionó con contundencia contra su primo Alfonso Henriques

6 En 1118 Gelasio II había declarado confirmada la *via de Hispania* en el concilio de Toulouse (FLÓREZ, Enrique – *España Sagrada*. Tomo XXV: *Iglesia de Tarragona*. Guadarrama: Editorial Revista Agustiniiana, 2007, p. 119), algo que no haría sino solemnizar en el I concilio de Letrán de 1123 su sucesor, el papa Calixto II. ALBERIGO, Giuseppe, ed. – *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*. Bologna, 1973, p. 192.

cuando, a raíz de la batalla de Ourique, mostró sus apetencias emancipadoras respecto del reino de León. Pero no nos engañemos, esa reacción no fue tanto por el planteamiento de la independencia. Alfonso VII contemplaba sin problemas la posibilidad de un territorio vasallo, incluso con la consideración de reino, dentro de su esquema de hegemonía imperial. El problema que realmente se planteaba es que, para alcanzar esa consideración de independencia asociada a un reino reconocido, Alfonso Henriques acudió al recurso del caudillaje cruzadista que pudiera reportarle reconocimiento papal, y para ello no dudó en contactar con el mismísimo san Bernardo, del que parece que obtuvo aquiescencia para el desvío de contingentes cruzados alemanes, flamencos y anglosajones para colaborar en la conquista de Lisboa⁷. La Península Ibérica entraba así de lleno en el escenario de la cruzada universal, y ello era algo que restaba protagonismo y liderazgo caudillista al que se tenía por emperador de toda Hispania⁸. Alfonso VII maniobró lo que pudo, y lo cierto es que ni el papa reconoció el título de rey a Alfonso Henriques ni le concedió bula alguna que legitimara el carácter cruzado de la conquista de Lisboa; y en cambio, sí consiguió que en la segunda versión de la bula de convocatoria cruzada, *Divina dispensatione* de abril de 1147, figurara el *Rex Hispaniarum*, en clara alusión a Alfonso VII, y el ejército que organizaba contra los musulmanes⁹. Con ello la Península, ahora sí, participaba del común esfuerzo de la Cristiandad en la defensa de sus fronteras. Lo vio así, desde luego, el cronista y presbítero sajón Helmoldo, contemporáneo de los hechos, cuando afirma que a los responsables de la expedición les pareció conveniente destinar una parte del ejército a Oriente, otra a Hispania y la tercera a la tierra de los eslavos¹⁰.

El resultado por lo que toca a Alfonso VII fue la famosa conquista de Almería de 1147 en la que intervinieron otras monarcas peninsulares y las flotas de Génova y Pisa. El papa Eugenio felicitó al Emperador por su éxito frente a la tiranía de los infieles *-pro expeditione contra infidelium tyrannidem facienda-* y le entregó como reconocimiento la “rosa de oro”, un galardón que solo excepcionalmente recibirían los príncipes peninsulares¹¹. El tono del papa era netamente cruzadista. Había sido el

7 SAN BERNARDO – *Obras completas*. VII: *Cartas*. Ed. Monjes Cistercienses de España. Madrid: BAC, 1990, p. 926-929). Pese a las dudas suscitadas en su día, hoy la carta se tiene por auténtica: LIVERMORE, Harold – The ‘Conquest of Lisbon’ and its author. *Portuguese Studies*. 6 (1990) 1-16; PHILLIPS, Jonathan – St Bernard of Clairvaux, the Low Countries and the Lisbon letter of the Second Crusade. *Journal of Ecclesiastic History*. 48 (1997) 485-497; MATTOSO, José – D. Afonso Henriques. Lisboa: Temas e Debates, 2007, p. 232-236. Sin embargo, no todos los autores comparten esta aceptación: FOREY, Alan – The siege of Lisbon and the Second Crusade. *Portuguese Studies*. 20 (2004) 1-13; TYERMAN, Christopher – *Las guerras de Dios. Una nueva historia de las cruzadas*. Barcelona: Crítica, 2007, p. 395.

8 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – *Órdenes militares, monarquía y espiritualidad militar en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XIII)*. Universidad de Granada, 2015, p. 13-44.

9 PATROLOGÍA LATINA 180, *Eugenius III. Epistolae et privilegia*, cols. 1203-1204.

10 PERTZ, G.H., ed. – *Helmoldi presbyteri chronica. Monumenta Germaniae Historica. Scriptores*. Hannover, 1868, lib. I, p. 119.

11 MANSILLA, Demetrio – *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*. Roma: Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955, p. 94-96.

Señor Dios *Sabaoth* quien le había dado la victoria frente a los enemigos del nombre de Cristo, pero Eugenio III no quiso olvidar del todo la especificidad peninsular y aludió al recuerdo de su abuelo Alfonso VI, rey devoto de la Iglesia y celebradísimo en su tiempo. Pero quizá también por ello en la bula papal descubrimos un cierto tono de advertencia: el frente cruzado peninsular sería una realidad siempre y cuando ese frente se mantuviera en leal obediencia a Roma. No era una advertencia baladí, apenas dos años después de la victoria de Almería, Alfonso VII afirmaba que Dios y la Sede apostólica, en penitencia y remisión de sus pecados, le había encargado que rigiera con justicia a las iglesias de Dios¹². Desde luego a Eugenio III nunca se le habría ocurrido decir tal cosa, pero al rey, que decía encarnar el caudillaje imperial sobre toda la Península, esa afirmación, que implicaba el gobierno sobre la Iglesia de sus dominios, significaba también que debía tener el control sobre todas sus iniciativas, incluida la cruzada.

Quizá no es casual que años antes quisiera resucitar en sus reinos cofradías militares de origen aragonés que no excluían como objetivo último Jerusalén, pero que en todo eran dependientes de la realeza, en vez de dar en ellos especial protagonismo a la orden del Temple, formalmente dependiente del papa. En efecto, en 1136, un año después de su coronación, Alfonso VII confirmaba la cofradía de Belchite que podía contribuir a la apertura de la vía jerosolimitana desde Hispania¹³, mientras la orden del Temple mantenía una posición discreta en sus dominios¹⁴.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que el pontificado no tardó en querer tutelar un ámbito tan sensible como era el de la lucha contra el infiel evitando que fuera desvinculado, en beneficio de la realeza peninsular, de la común empresa de defensa y expansión de la Cristiandad.

Tutela matizada: La postura de Adriano IV

La tutela papal intentó materializarse muy pronto, ya durante el efímero pontificado de Anastasio IV (1153-1154). A él debemos una importante decisión, el nombramiento como legado para la Península del cardenal Jacinto Bobone, una de cuyas principales tareas sería precisamente la de dinamizar la cruzada en ella¹⁵. En efecto, durante su legación presidió dos concilios en los que fue directamente

12 MINGUELLA Y ARNEADO, Toribio – *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Volumen I, Madrid, 1910, doc. 31, p. 386. Para la interpretación de la frase, no siempre unánime, cf. FLETCHER, Richard A. – *The episcopate in the Kingdom of León in twelfth century*. Oxford University Press, 1978, p. 83; LINEHAN, Peter – *Historia e historiadores de la España Medieval*. Salamanca: Ediciones Universidad, 2012, p. 276.

13 RASSOW, Peter – La Cofradía de Belchite. *Anuario de Historia del Derecho Español*. 3 (1926) 200-226.

14 MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo – Los Templarios en la Corona de Castilla. Burgos: La Olmeda, 1993, p. 29-32.

15 SMITH, Damian J. – The Iberian legations of Cardinal Hyacinth Bobone. In Doran, John; SMITH, Damian J., ed. – *Pope Celestine III (1191-1198). Diplomat and Pastor*. Ashgate, 2008, p. 83 y 98.

abordado el tema de la cruzada. Concretamente el que presidió en febrero de 1155 en Valladolid, con asistencia del rey Alfonso VII, dos arzobispos y una veintena de obispos, no todos castellanoleonese, fue el marco para la solemne predicación de una auténtica cruzada¹⁶. Incluso es posible que en aquella ocasión el propio cardenal hubiera decidido ponerse al frente de una concreta iniciativa cruzada, porque, según nos cuenta, así se lo pidieron los “reyes y príncipes, clero y pueblo de las Hispanias”¹⁷.

La perentoriedad de los llamamientos a la cruzada, y la profunda ideologización con que el pontificado los recubrió, se explican bien atendiendo a dos circunstancias. La primera es la aparición en la realidad peninsular de los *mazemutos* a los que alude el cardenal Bobone como objetivo de su cruzada. No hace falta insistir que el almohadismo, originado entre las tribus beréberes *masmuda* del Atlas, representaba una apuesta de reformismo mahdista manifestado en un purismo radical que hizo de la guerra santa signo de identidad; la recuperación de Almería en 1157 lo puso de manifiesto¹⁸. La segunda circunstancia la encontramos del lado cristiano. En el pontificado, tras el paréntesis cisterciense de Eugenio III, acceden nuevos papas de formación agustiniana. La cruzada, en buena parte, fue fruto del agustinismo entendido como una corriente espiritual que primaba el compromiso social de la *vita apostolica* sobre la religiosidad contemplativa. Esa corriente, que favorecía una concepción militante y belicosa de la defensa de la Iglesia, y que había contado ya con eminentes papas cruzadistas, se rearmaba ahora bajo la fuerte personalidad del efímero Anastasio IV y, sobre todo, de su sucesor Adriano IV (1154-1159)¹⁹.

Adriano IV, el papa inglés Nicholas Breakspear, conocía muy bien la realidad hispánica. Había sido abad del monasterio canónico-agustiniano de San Rufo de Aviñón, y en calidad de tal había estado presente en el sitio de Tortosa de 1148, uno de los objetivos que, con éxito, estuvieron asociados al frente peninsular de la “segunda cruzada”²⁰. Ya papa, tomó especial conciencia del peligro que para la cristiandad peninsular podían significar los almohades y dispuso en 1158 que

16 El texto de los cánones (interesan especialmente 1, 17 y 32), a partir de la copia del siglo XII de la catedral de Tuy, fue publicado por ERDMAN, Carl – *Das Papsttum und Portugal in resten Jahrhundert der portugiesischen Geschichte*. Berlín, 1928. GOÑI – *Historia de la bula*, p. 87-88; REILLY, Bernard F. – *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1998, p. 125-126; O’CALLAGHAN, Joseph F. – *Reconquest and Crusade in Medieval Spain*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2002, p. 47-48.

17 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 116 (con fecha c. 1155); GOÑI – *Historia de la bula*, p. 643 (con fecha c. 1172). Todo parece indicar que sería conveniente situarlo en el contexto del concilio vallisoletano. Smith – *The Iberian Legations*, p. 98.

18 ALBARRÁN, Javier – *Ejércitos benditos. Yihad y memoria en al-Andalus (siglos X-XIII)*. Universidad de Granada, 2020, p. 271-272; Fierro, Maribel – *‘Abd al-Mu’min. Mahdism and Caliphate in the Islamic West*. Oneworld Academic, 2021, p. 83ss.

19 JASPERT, Nikolas – La reforma agustiniana: un movimiento europeo entre ‘piedad popular’ y ‘política eclesiástica’. In *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII*, XXXII Semana de Estudios Medievales. Estella 18-22 de julio de 2005, Gobierno de Navarra, 2006, p. 379.

20 SMITH, Damian J. – The Abbot-Crusader: Nicholas Breakspear in Catalonia. In BOLTON, Brenda; DUGGAN, Anne J., ed. – *Adrian IV the English Pope (1154-1159)*. *Studies and texts*. Routledge, 2003, p. 35.

quienes desearan acudir a la cruzada oriental en las provincias eclesiásticas de Narbona y Tarragona debían permutar su voto por un año de servicio al Temple *de Hispania*²¹. Esta llamada de atención pudo influir en un proyecto de cruzada de Luis VII de Francia en colaboración con Enrique II de Inglaterra y que pretendía destruir el poder de la “barbarie pagana” en Hispania. Pero fue entonces cuando el buen sentido del papa y ese conocimiento de que hacía gala en relación con la realidad peninsular, le movieron en 1159 a paralizar el proyecto: no era realista una expedición en Hispania contra los musulmanes que no contara con el acuerdo de sus monarcas²². De este modo, Adriano IV, de alguna manera venía a admitir la autonomía del escenario cruzado de la Península.

Esta fue la inicial postura de la Iglesia en relación con la ofensiva islámica peninsular: un frente cruzado más, pero respetando una cierta libertad de acción para sus monarcas. En este sentido no sólo se había pronunciado Adriano IV, sino también el cardenal Jacinto Bobbone cuando justificaba su iniciativa cruzada como una respuesta a la voluntad de los reyes, del clero y del pueblo “de las Hispanias”. Detrás de todo ello se adivina una cierta tensión. El pontificado no podía renunciar al liderazgo espiritual de la cruzada hispánica, pero los reyes ibéricos, ya desde los días de Alfonso VII, mostraban su firme voluntad de controlar de manera efectiva ese liderazgo contribuyendo a hispanizar la cruzada más allá de lo que el papa estaba dispuesto a admitir. Era preciso llegar a un cierto equilibrio y esa fue la postura oficial de Roma que Adriano IV intentó perfilar.

En este sentido, puede resultar interesante valorar el nacimiento de la primera orden militar surgida en territorio peninsular, la de Calatrava en 1158. Las órdenes de origen peninsular van a ser desde el principio una herramienta en manos de los reyes para inclinar la balanza del control de la cruzada de su parte. Por ello resulta especialmente ilustrativo el caso de la primera de ellas. Hoy día nos parece evidente que el surgimiento de Calatrava fue una operación mucho más compleja de lo que tradicionalmente habíamos supuesto²³. Quedémonos aquí únicamente con tres datos. En primer lugar, el surgimiento de la orden es la expresión de un programa de defensa fronteriza que la monarquía castellana concibe apoyándose en el sector más belicoso del capítulo del Císter, aquel que, a diferencia de lo que opinaba san Bernardo, no rechazaba la dimensión material de la espiritualidad militar monástica. El urdidor de ese programa fue Sancho III, rey asociado al trono de su padre Alfonso

21 KEHR, Paul – *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia*, I. *Katalanien*, II. *Urkunden und Regesten*. Berlín, 1926, p. 363-364.

22 *PATROLOGÍA LATINA* 188, cols. 1615-1617; MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 122-123). Cit. O’CALLAGHAN – *Reconquest*, p. 50.

23 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – Los inicios de la Orden de Calatrava y la monarquía castellana. In TORRES JIMÉNEZ, Raquel; RUIZ GÓMEZ, Francisco, coord. – *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental. Cultura, religiosidad y desarrollo social de los espacios de frontera (siglos XII-XV)*. Madrid: Sílex, 2016, p. 223-266.

VII de manera efectiva desde el año 1152²⁴ y fugaz monarca privativo de Castilla durante el año 1158.

En segundo lugar, Sancho III para la institucionalización de su nueva criatura se fijaba en la orden del Císter, justo en el momento en que el pontificado apostaba por un modelo de religiosidad militante asociado a la *vita apostolica* que era el que en realidad había dado lugar al movimiento cruzado y que los papas asumían con entusiasmo en estos años centrales del siglo XII. Frente a esta realidad el monarca castellano elige la orden del Císter que, mención aparte del excepcional pontificado de Eugenio III, no era el cauce que el papado en este momento consideraba más idóneo para materializar fórmulas cruzadistas. Es decir, que la orden de Calatrava nació como expresión de la voluntad regia y al margen, si no en contra, de la voluntad del papa que tardaría algunos años en legalizar la propuesta²⁵. En tercer lugar, y más allá de sus irregularidades fundacionales²⁶, el claro designio regio que quiso modelar la orden naciente según sus presupuestos y no los pontificios, fue tan evidente que ni siquiera la propia orden del Císter aceptó de buen grado el surgimiento de la milicia que tardaría décadas en regularizar plenamente su situación en el seno de su capítulo²⁷.

En resumen, la orden de Calatrava fue para la monarquía castellana el primer intento serio de asumir el liderazgo cruzado peninsular a través de una institución que, respondiendo al ideal cruzado, se hallaba íntimamente asociada al poder regio. Con independencia de la temprana muerte del rey Sancho III y la larga minoría que le siguió, y de que el proyecto en alguna medida se desnaturalizó al convertirse finalmente en una orden de caballería abandonando sus iniciales connotaciones monásticas, lo cierto es que la operación fue realmente significativa. A ella no tardaría en responder Roma.

24 REILLY – *Alfonso VII*, p. 144-145.

25 Lo haría en 1164, es decir, seis años después del nacimiento de la orden, y como confirmación de una primera y muy provisional normalización efectuada por el capítulo del Císter (ORTEGA Y COTES, I.J. de, ÁLVAREZ DE BAQUEDANO, J.F.; ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. de – *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*. Madrid, 1761 [ed. facs. Barcelona, 1981], p. 5-6 [en adelante *BC*]). En cualquier caso, no conviene perder de vista cuál era en ese momento la situación del papa en medio de un prolongado cisma que ponía en cuestión su autoridad sobre el conjunto de la Iglesia. En esa situación de debilidad, apoyado, entre otros reyes, por el de Castilla, y también por la orden del Císter, es en la que hay que situar esa legalización.

26 AYALA – Los inicios de la Orden de Calatrava, p. 234.

27 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – Órdenes militares castellanoleonés y benedictinismo cisterciense. El problema de la integración (ss. XII-XIII). In *Unanimité et diversité cisterciennes. Actes du 4^e Colloque International du CERCOR*. Saint-Étienne, 2000, p. 525-555.

Las iniciativas de Alejandro III y el protagonismo cruzadista del reino de Castilla

El largo pontificado de Alejandro III (1159-1181) comenzó con un cisma que puso en jaque su autoridad hasta, por lo menos, avanzada la década de 1160. En esos primeros años, y aunque el apoyo de Fernando II de León y también de la minoría de Alfonso VIII de Castilla a través del arzobispo de Toledo al papa Alejandro fue patente²⁸, lo cierto es que el tema cruzadista peninsular, preocupación fundamental del papa, no ocupó su agenda hasta prácticamente 1170. Quizá ello pueda explicar algún exceso canónico como el canon del sínodo convocado y presidido en Segovia por el arzobispo de Toledo Juan de Catellmorum en 1166 en el que se decidió, en defensa de la integridad del reino de Castilla en los difíciles días de la minoría de Alfonso VIII, amenazar con la excomunión a quienes atentaran contra ella y prometer a sus defensores las ventajas penitenciales de quienes acudieran a Jerusalén²⁹.

Lo cierto es que, superadas sus mayores dificultades iniciales, Alejandro III puso sus ojos en la Península, y lo hizo a través de una nueva y muy productiva legación del cardenal Jacinto Bobbone que se produjo entre 1172 y 1174 y que vino a coincidir con el momento en que las tropas almohades del califa Abū Ya'qūb Yūsuf habían conseguido el control del suroeste peninsular³⁰. Y es significativo que precisamente uno de sus cometidos, más allá de la concertación de los reyes, fuera la aprobación de una nueva orden militar, la de Santiago. En realidad, ambas iniciativas tuvieron lugar en el mismo escenario, una reunión en Soria de los reyes de León, Castilla y Aragón bajo la presidencia del legado que debió producirse en enero de 1172, y en la que se produjo la recepción de la orden de Santiago bajo la protección de la Iglesia romana, confirmada solo un año después por el papa Alejandro³¹. Obviamente la orden de Santiago, en la elaboración de cuya regla intervino activamente la curia pontificia³², respondía al modelo agustiniano propio de la *vita apostolica* que Roma preconizaba. La nueva orden, a diferencia de lo que había ocurrido con el experimento monárquico de la de Calatrava, nació con

28 SMITH, Damian J. – Pope Alexander III and Spain. In CLARKE, Peter D.; DUGGAN, Anne J., ed. – *Pope Alexander III (1159-81). The art of survival*. Ashgate, 2012, p. 204-205.

29 Los obispos también decidieron garantizar la común utilidad de los cristianos y la deseable destrucción de los enemigos de la cruz de Cristo prohibiendo bajo anatema que cualquier vasallo del rey pudiera entrar al servicio de los musulmanes. LINEHAN, P. – The Synod of Segovia (1166). *Bulletin of Medieval Canon Law. New Series*. 10 (1980) 31-44.

30 SMITH – The Iberian Legations, p. 83.

31 MARTÍN, José Luis – *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974, p. 234.

32 FERRARI, Ángel – Alberto de Morra, postulador de la orden de Santiago y su primer cronista. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 146 (1960) 63-139. AGUADO DE CORDOVA, A.F.; ALEMÁN Y ROSALES, A.A.; LÓPEZ AGURLETA, J. – *Bullarium Equestris Ordinis S.Iacobi de Spatha*. Madrid, 1719, p. 1-3.

voluntad de servicio a la Sede apostólica, aunque ello no impidiera que desde muy pronto la realeza, y de modo particular el reino de Castilla, ejerciera un control muy directo sobre ella³³.

No fue esta circunstancia la única en que a lo largo de la legación del cardenal Bobbone se abordaron temas concernientes a la cruzada. Un poco más adelante, en mayo de 1172, el legado asistió a la integración en la naciente orden de Santiago de un colectivo militar, la cofradía de los *freires* de Ávila. El documento que nos da cuenta de ella está confeccionado en clave netamente cruzadista; en él se habla de la defensa de la Iglesia contra los enemigos de la cruz de Cristo, y se contempla, incluso, la posibilidad de una expulsión de los sarracenos de la Península que permitiera perseguirles en Marruecos, llegando, si fuera necesario, al mismísimo Jerusalén³⁴. Por último, en Toledo, aunque en un momento difícil de situar con exactitud cronológicamente, el legado procedió a la concesión de “grandes solturas” o indulgencias que otorgó a los cristianos que se dirigieran en el verano de aquel año de 1172 a liberar Huete del cerco almohade³⁵.

La fructífera legación del cardenal y la cuantiosa información proporcionada por ella a la corte pontificia es el origen de una importante bula papal, la *Merore pariter*, en la que, en marzo de 1175, el papa Alejandro III hacía un llamamiento a los cristianos de la Península para combatir a los almohades –*massamuti*– cuya persecución contra los fieles de Cristo y sus templos habría arreciado entonces de manera considerable³⁶. La bula era la señal mediante la que la Sede apostólica deseaba activar de manera decisiva la ofensiva en el frente peninsular de la Cristiandad. Se ha discutido acerca de la naturaleza y contenido de esta bula, e incluso se ha llegado a cuestionar su dimensión estrictamente cruzadista o al menos su equiparación con las destinadas a Tierra Santa, pero es obvio que el texto papal ni elude referencias al carácter meritorio y penitencial del combate por Cristo, ni naturalmente se olvida de las correspondientes indulgencias³⁷. Y es que para el papa era evidente que el combate peninsular era una modalidad regional en la defensa de la Cristiandad; así lo reconocía aquel mismo año de 1175 al dar publicidad a la recién creada *religio* santiaguista, cuyos miembros, auténticos *athletas Christi*, reverenciaban el signo de la cruz que portaban en su pecho y lo hacían combatiendo en defensa de la Cristiandad, concretamente en sus fronteras *versus Hyspaniam*³⁸.

33 AYALA – *Órdenes militares, monarquía y espiritualidad militar*, p. 165-211.

34 MARTÍN – *Orígenes*, p. 226-228.

35 PORRES MARTÍN-CLETO, Julio, ed. – *Los Anales Toledanos I y II*. Toledo: Diputación Provincial, 1993, p. 144-145.

36 BERGER D., HERBERS K.; SCHLAUWITZ T. – *Papsturkunden in Spanien III. Kastilien Urkunden. Vorarbeiten zur Hispania (Iberia) Pontificia*. Berlín, 2019, p. 306-308.

37 Sobre el carácter no plenamente cruzado de la bula, véase FONNESBERG-SCHMIDT, I. – *The popes and the Baltic Crusades, 1147-1254*. Leiden, 2008, p. 62-64, SMITH – Alexander III and Spain, p. 220-221.

38 MARTÍN – *Orígenes*, p. 255-256.

No hemos de olvidar, por otra parte, que el papa Alejandro III deseaba afirmar a toda costa el argumento del cruzadismo en su confrontación con el emperador alemán y el papa cismático que había impuesto en Roma. En este sentido, el cardenal legado Jacinto Bobone probablemente hizo mucho por consolidar la imagen del rey de Castilla como campeón peninsular de la fe. Oponiéndolo al otro gran monarca peninsular, el rey León, poco escrupuloso a la hora de pactar con los almohades³⁹, el cardenal debió influir en el ánimo de Alejandro III para que depositara su confianza como líder cristiano en el joven monarca castellano. Y ciertamente las expectativas no fueron defraudadas: en 1177, y como consecuencia del llamamiento papal, Alfonso VIII entraba victorioso en Cuenca. Era el primer triunfo que podía apuntarse la Cristiandad desde que el fiasco de la “segunda cruzada” solo pudiera cosechar algún éxito en tierras hispanas. La Península, en horas todavía difíciles para el pontificado se abría así, en la conciencia del papa, como una alternativa en cierto modo compensatoria de la amenazada y decadente presencia cristiana en Ultramar.

No extraña por todo ello la explotación propagandística que se hizo en Castilla de la victoria conquense⁴⁰. Era pieza clave en la construcción del programa de actuación político-ideológica del joven rey que, de este modo, se hacía descansar con evidente claridad en la idea pontificia de cruzada. En este momento existía, pues, una clara convergencia entre monarquía castellana y pontificado sobre la base de un común interés cruzadista que se mantendría en los años inmediatamente posteriores.

Hay que decir, incluso, que esa convergencia de intereses no se desdibujó lo más mínimo cuando en 1179 el papa Alejandro escenificaba en Letrán la apoteosis de su teocrático triunfo sobre el emperador alemán⁴¹, y es que justo a partir de entonces el sombrío panorama de Tierra Santa se hizo aún más negro. Dice Guillermo de Tiro en un conocido pasaje del final de su crónica –el arzobispo finaliza su narración en 1184– que la situación de los cristianos empezaba entonces a ser desesperada por una razón muy simple: desde los días de Zengī a los actuales

39 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – El Reino de León y la Guerra Santa: las estrategias ideológicas (1157-1230). In AYALA, C. de; FERNANDES, I.C.F., coord. – *Cristãos contra muçulmanos na Idade Média peninsular / Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular*. Lisboa: Edições Colibri – Universidad Autónoma de Madrid, 2015, p. 173-211

40 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – El discurso de la guerra santa en la cancillería castellana. In AYALA, C. de, HENRIET, P.; PALACIOS, J.S., ed. – *Orígenes y desarrollo de la guerra santa en la Península Ibérica. Palabras e imágenes para una legitimación (siglos X-XIV)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2016, p. 159-163.

41 De la decena de obispos castellanos nada más y nada menos que seis, presididos por el arzobispo de Toledo, asistieron a las sesiones conciliares del III Lateranense: FOREVILLE, Raimunda – *Historia de los concilios ecuménicos, 6/1. Lateranense I, II y III*. Vitoria: Editorial Eset, 1972, p. 282-287.

de Saladino, el mundo islámico había sido capaz de tejer una sólida unidad en torno a los estados cruzados que amenazaba con asfixiarlos⁴².

Teniendo en cuenta estas circunstancias, la mirada del papado continuó fija en la Península. Lucio III (1181-1185), un hombre que no dejaba de pensar en la cruzada⁴³, contribuyó en su corto pontificado a mantener vivo el frente hispánico⁴⁴, y Gregorio VIII (1187), el cardenal Alberto de Morra que tan presente estuvo en la fundación de la orden de Santiago, aunque bastante tuvo con responder a la derrota de Hattin convocando una nueva cruzada universal, tampoco se olvidó del todo de la frontera de la Cristiandad hispánica⁴⁵.

Los efectos de Hattin: un nuevo marco para la percepción de la cruzada peninsular

La caída de Jerusalén, no hace falta recordarlo, fue un acontecimiento decisivo que quedó impreso en la conciencia de la Cristiandad, y desde luego del pontificado, como un desastre sin paliativos. Y tuvo también sus efectos en lo que se refiere a la cruzada peninsular. Clemente III (1187-1191) fue el primer papa que, tras la derrota de Hattin, estuvo realmente en condiciones de responder al desastre, y una de sus estrategias será la de activar la ofensiva peninsular, convencido como estaba de que esa activación era parte necesaria en la respuesta que la Cristiandad debía dar a la caída de Jerusalén. En efecto, en una carta fechada en mayo de 1188 y dirigida al arzobispo de Toledo⁴⁶, conecta con claridad ambos objetivos. Es cierto que las relaciones entre Saladino y el califato almohade eran en este momento una realidad⁴⁷ a la que explícitamente no alude el papa, pero en su mente hay, sobre todo,

42 WILLEIMI TYRENSIS, ARCHIEPISCOPI – *Chronicon*. In HUYGENS, R.B.C., ed. – *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*. Volumen LXIII. Turnholt: Brepols, 1986, II, p. 407-408.

43 FOREVILLE, R.; FLICHE, A.; ROSSET, J. – *Las Cruzadas*. Vol. IX de *La Historia de la iglesia de Fliche-Martin*. Valencia: Edicep, 1977, p. 434.

44 En 1183 legalizaba la militarización de la orden leonesa de San Julián del Pereiro (PALACIOS, Bonifacio, ed. – *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*. I: *De los orígenes a 1454*. Madrid: Fundación Benito de Alcántara-Editorial Complutense, 2000, doc. 16, p. 10-13). Algo más de un año después, en noviembre de 1184, coincidiendo con la entrevista que mantuvo el papa en Verona con el emperador Federico, comparecía ante ellos una embajada enviada por el rey Balduino IV para recabar la ayuda que necesitaba el reino de Jerusalén (HAMILTON, B. – *The Leper King and his heirs. Baldwin IV and the Crusader Kingdom of Jerusalem*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000, p. 212), y justamente por aquellos días Lucio III tomaba bajo su protección a la orden de Santiago y confirmaba sus posesiones (MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 145-151).

45 *BC*, p. 22-25.

46 BERGER, HERBERS Y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 466-468.

47 Hubo contactos entre ambos en 1189-1190, aunque la petición de colaboración naval que Saladino propuso a Abū Yūsuf al Mansūr para entorpecer una nueva cruzada hacia Ultramar, no encontró eco en la corte de Marrakech. GAUDEFROY-DEMOMBYNES, M. – Une lettre de Saladin au calife almohade. *Mélanges René Basset*. Paris, 1925, volumen I, p. 279-304; Ibn 'Idārī da cuenta de la embajada, aunque no del contenido de las conversaciones: Ibn 'IDHĀRĪ – *Al-Bayān al-Mugrib*. Nuevos fragmentos almorávides y almohades, traducidos y anotados por Ambrosio Huici Miranda. Valencia, 1963, p. 167-168.

un paralelismo de diagnóstico entre la realidad que ha causado la caída de Oriente y que podría precipitar también la de Occidente con catastróficos resultados: la desunión de los cristianos. Clemente III proponía un plan de respuesta bélica en el que los obispos habrían de asumir un papel protagonista y para el que no vacilaba a la hora de autorizar el uso de rentas clericales.

Para Alfonso VIII esta iniciativa no debió resultar demasiado estimulante. Es verdad que el papa reconocía el papel decisivo de la Península en un momento dramático para la Cristiandad, pero el plan pontificio, que no aludía a los reyes sino para que cesaran en sus disputas, parecía obviar en cierto modo el protagonismo de la realeza en el liderazgo de la ofensiva peninsular, e incluso el propio papa hablaría poco después de una eventual intervención en territorio hispano si obispos y reyes no eran capaces de crear las condiciones necesarias para activar el deseable frente cruzado peninsular⁴⁸. Todo ello, en un papa poco conocedor de la realidad hispana como era Clemente III tenía un sabor intervencionista que iba más allá del reconocimiento que buscaba el rey.

En realidad, la conmoción de Hattin no tuvo en lo que a la Península se refiere –y de modo particular a Castilla– el efecto deseado por el papa. Vemos, por el contrario, que el lenguaje cruzadista, sin por supuesto desaparecer, atenúa su presencia en la documentación cancillerescas a partir de aquel momento, y que la “defensa de la Cristiandad” se convierte en un motivo no tan intensamente manejado por los colaboradores cancillerescos del rey, si lo comparamos al menos con lo que ocurría en la década posterior a la conquista de Cuenca⁴⁹.

En este contexto de cierta relajación en la tensión cruzadista, el nuevo papa el cardenal Jacinto Bobbone, Celestino III, días después de ser consagrado enviaba en abril de 1191 al arzobispo de Toledo una denuncia en toda regla contra los reyes españoles que, lejos de atender los requerimientos de su antecesor, no cesaban en sus contiendas; ahora el papa les ordenaba que se esforzaran en el establecimiento de una tregua por diez años que les permitiera unirse contra los sarracenos, no fuera a ser que *soli Hispani* concertaran treguas con ellos mientras el resto de la Cristiandad se esforzaba en vengar las injurias perpetradas contra Jerusalén⁵⁰. Desde luego, Alfonso VIII ni se inmutó ante esta advertencia, y eso que era él uno de esos insolidarios reyes peninsulares: solo un año antes, en mayo de 1190, el monarca castellano, de creer al propio califa almohade, habría solicitado treguas de

48 BERGER, HERBERS y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 474-477.

49 AYALA – El discurso de la guerra santa, p. 169-170.

50 BERGER, HERBERS y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 488-489.

los musulmanes comprometiéndose al pago de un tributo e incluso, si era preciso, a romper hostilidades contra sus vecinos cristianos⁵¹.

La indiferencia mostrada por el rey ante los requerimientos del papa obligó a este último a ensayar un cambio de estrategia. Celestino III, que había sido con anterioridad dos veces legado en España, y que conocía bien la perspectiva política de sus reyes, no quiso renunciar a las “esperanzas cruzadistas” que Alfonso VIII había suscitado en sus inmediatos antecesores, y puso en marcha una operación que, desde su punto de vista, no podía fallar: sin relajar la exigencia de una inmediata ofensiva contra los musulmanes, se trataba de fundamentarla no tanto en la responsabilidad de la defensa de la Cristiandad, que en último término competía al papa, como en la urgente necesidad de que fueran recuperadas las tierras que aquellos musulmanes injustamente habían arrebatado a los cristianos, tarea que desde hacía tiempo el papado reconocía como responsabilidad exclusiva de los reyes peninsulares. Convencer a Alfonso VIII de ello fue uno de los objetivos que trajo consigo el cardenal-diácono Gregorio de Sant’Angelo en la legación que desarrolló en la Península entre 1192 y 1194⁵². En efecto, por una carta fechada en Letrán a finales de octubre de 1192 y dirigida al arzobispo de Toledo sabemos que Celestino III se mostraba implacable contra los reyes peninsulares que, desobedeciendo las instrucciones de su legado, obstaculizaran las negociaciones para alcanzar una paz que permitiera iniciar lo antes posible la ofensiva contra el islam. Pero efectivamente lo interesante es ver cómo el papa subraya que es la expulsión de las tierras en que desde mucho tiempo antes vivía el pueblo cristiano lo que constituía la motivación legitimadora de esa ofensiva. El papa utiliza para ello argumentos bíblicos, y es que el antecedente de los Macabeos demostraba que los cristianos peninsulares, al igual que aquellos fieles judíos, no luchaban por apropiarse de tierras ajenas sino de la herencia de sus padres, injustamente arrebatada por los enemigos de la cruz de Cristo. Pero el papa iba más lejos, y utilizaba también el argumento jurídico del “derecho de los pueblos” –*ius gentium*–, en virtud del cual resultaba evidente la legitimidad de expulsar de un territorio a quienes lo habían ocupado injustamente. Por todo ello, en definitiva, el papa proclamaba paladinamente que no era contrario a la fe católica la persecución y exterminio de los sarracenos⁵³. No era la primera vez que la Sede apostólica legitimaba, sacralizándola, la reconquista hispánica en

51 LÉVI-PROVENÇAL, E. – Un recueil de lettres officielles almohades. *Hespéris*. 28 (1941) 64-65. Castilla estuvo oficialmente en tregua con los almohades hasta que los acuerdos expiraron en 1194, como entre otros, confirma ‘ABD AL-WĀHĪD AL-MARRĀKUSĪ – *Kitāb al-mu’yid*. In HUICI MIRANDA, Ambrosio – *Colección de crónicas árabes de la Reconquista*. Tetuán: Editora Marroquí, 1955, p. 235.

52 LINCOLN, Kyle – Holding the place of the Lord Pope Celestine: The legations of Gregory, Cardinal-Deacon of Sant’Angelo (1192-4/1196-7). *Anuario de Historia de la Iglesia*. 23 (2014) 419-448.

53 BERGER, HERBERS y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 504-505.

sí misma, pero nunca se había pronunciado con tal contundencia y tan completo argumentario.

La larga estancia del legado en la Península hubo de atender muchísimos frentes, y aunque el de la paz entre sus reyes resultaba prioritario, las negociaciones debieron ser lo suficientemente complejas como para provocar, todavía a finales de 1193, la impaciencia papal en una carta dirigida a los hospitalarios de Hispania y Provenza en la que se reprochaba a los prelados peninsulares su descuido a la hora de condenar los vergonzosos acuerdos que sus reyes establecían con los sarracenos impidiendo de esta forma una acción conjunta frente a ellos⁵⁴. Con todo, esa paz acabó produciéndose en abril de 1194 mediante el Tratado de Tordehumos que, al menos, garantizaba el cese de hostilidades entre los reyes de Castilla y León. Ni esta ni otras iniciativas pacificadoras del legado se mostrarían eficaces a medio plazo, pero es verdad que en los meses siguientes se percibiría un cierto clima de seguridad que, ingenuamente, reflejan algunos documentos particulares⁵⁵.

En cualquier caso, Alfonso VIII decidió, a raíz de Tordehumos, no prorrogar las treguas con los musulmanes. No existía ninguna exigencia formal al respecto en el tratado, e incluso cabe la posibilidad de que no estuviera en el ánimo del rey iniciar entonces las hostilidades⁵⁶, pero fuera como fuese, lo cierto es que sí se iniciaron en aquel año de 1194, y lo hicieron con una exitosa operación de razia por el occidente andaluz, que destacan tanto fuentes cronísticas árabes como cristianas⁵⁷. Según estas últimas la expedición de saqueo corrió a cargo del arzobispo de Toledo Martín López Pisuerga siguiendo instrucciones del rey. Por supuesto, será su sucesor en la mitra, el cronista Jiménez de Rada, quien pinte la operación con más acabados trazos cruzadistas: “ceñido por el celo de la fe y siendo sus armas la persecución de la blasfemia”, el arzobispo coronó su acción con el mayor de los éxitos.

Tan sonada campaña de castigo fue comprendida por todos como una formal declaración de hostilidades, previa a una ofensiva en toda regla que preparaba el rey de Castilla. Por ello, el califa Abū Yūsuf no tardó en organizar su desembarco en la Península para hacer frente al peligroso reto. No es extraño que la cronística árabe tardía utilizara una vez más el conocido tópico de la “carta de desafío” que

54 KEHR, Paul – *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia, II. Navarra und Aragon*. Berlín, 1928 (reed. 1970), p. 554-555. Véase también la carta papal enviada aquel mismo mes al rey Alfonso II de Aragón (*Ibid.*, p. 555-557).

55 KEHR – *Papsturkunden in Spanien, II, Navarra und Aragon*, p. 561-562; LINCOLN – Holding the place of the Lord Pope Celestine, p. 437.

56 Ibn 'Idārī alude, aunque confusamente, a un posible intento de Alfonso VIII de prorrogar treguas en 1194: IBN 'ĪDĀRĪ – *Al-Bayān*, p. 180. GONZÁLEZ, Julio – *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, I, p. 950-951.

57 IBN 'ĪDĀRĪ – *Al-Bayān*, p. 180; ABD AL-WĀHĪD AL-MARRĀKUSĪ – *Kitāb al-mu'jid*, p. 235. CHARLO BREA, Luis, ed. – *Chronica Latina Regvm Castellae (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXIII. Chronica Hispana Saeculi XIII)*. Turnhout: Brepols, 1997, p. 44 y JIMÉNEZ DE RADA, R. – Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica. In FERNÁNDEZ VALVERDE, J., ed. – *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis. LXXII*. Turnhout: Brepols, 1987, lib. VII, cap. xxviii, p. 250-251.

supuestamente habría enviado Alfonso VIII al líder almohade⁵⁸. También en medios cristianos se comprendió que aquella acción era algo más que una razia estacional. Se explican así las dos cartas papales, de contenido parcialmente idéntico, enviadas en julio de 1195, una a los reyes y príncipes españoles y la otra al arzobispo de Toledo⁵⁹.

El contenido de las cartas resulta hasta cierto punto contradictorio. Por un lado, el papa desea rentabilizar en beneficio propio la iniciativa castellana atribuyendo la movilización a las exigencias del legado Gregorio, pero por otro, venía a reconocer implícitamente su fracaso y el de su nuncio al no ocultar su radical descontento por la actitud de los reyes españoles reacios a cualquier acción conjunta y, en la medida de ello, merecedores de las sentencias de excomunión y entredicho que el legado había establecido en tal supuesto. Dicho de otro modo, algo se movía en la Península y en este sentido había triunfado en la estrategia papal el hacer ver a los reyes hispanos el interés de responder a las exigencias de la “reconquista” en vez de insistir en la articulación de un plan global de defensa de la Cristiandad que podría haber generado más recelos. Pero, al mismo tiempo, y quizá precisamente por ello, esa movilización respondía a los criterios radicalmente individualistas de la expansión territorial, apartándose de este modo de una mínima concertación entre los reinos, que era una exigencia irrenunciable de la Sede apostólica, porque sólo esa concertación garantizaría el éxito.

En realidad, al papa no le faltaba razón. Cuando esas cartas llegaron a la Península ya se había producido el desastre de Alarcos -18 de julio de 1195-, una mezcla de exceso de protagonismo y de inexplicable improvisación, que venía a confirmar las tesis pontificias. Todo apunta a que podía haber habido un acuerdo de colaboración con León⁶⁰ e incluso con Navarra⁶¹, pero lo cierto es que Alfonso VIII acabó solo en Alarcos porque probablemente, además de confiar poco en sus vecinos cristianos⁶², quizá no deseaba otra cosa.

Alarcos no fue una cruzada⁶³. No estuvo en el ánimo de Alfonso VIII que lo fuera, pero ello no impidió que, a raíz del estrepitoso fracaso, la propaganda animada por el monarca castellano hiciera percibir la derrota como una peligrosa

58 GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, I, p. 951, n. 1.

59 SMITH – *The Iberian Legations*, p. 109; BERGER, HERBERS y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 514–515.

60 AYALA – *Órdenes militares, monarquía y espiritualidad militar*, p. 190-191). GONZÁLEZ, Julio – *Alfonso IX*. Madrid: CSIC, 1944, I, p. 71.

61 JIMÉNEZ DE RADA – *Historia de Rebus*, lib. VII, cap. xxx, p. 252-253.

62 RUIZ GÓMEZ, Francisco – *La guerra y los pactos a propósito de la batalla de Alarcos*. In IZQUIERDO BENITO, R.; RUIZ GÓMEZ, F., ed. – *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del VIII centenario de la batalla de Alarcos*. Cuenca, 1996, p. 164.

63 No es esta la opinión de O'CALLAGHAN – *Reconquest*, p. 61.

amenaza para la Cristiandad⁶⁴. Así lo hizo el capítulo general del Císter dedicando sus oraciones aquel año tanto al desastroso escenario oriental como al peninsular⁶⁵. Se trataba de la peor derrota que los musulmanes habían infringido a los cristianos desde los días de Hattin, y fueron muchos los testimonios crónicos de más allá de los Pirineos que se hicieron eco de un acontecimiento para el que cupo todo tipo de explicaciones⁶⁶. Y mientras algún trovador provenzal afecto al rey de Castilla pedía la colaboración a su favor de todos los monarcas cristianos denunciando la conexión de Saladino con los almohades⁶⁷, no faltaron renovados, aunque muy fugaces proyectos de intervención en la Península por parte de Felipe II Augusto de Francia y Ricardo I de Inglaterra⁶⁸.

La idea de un sólido compromiso de Alfonso VIII con la Cristiandad era un buen antídoto protector en estas horas amargas de derrota en que los poderes cristianos peninsulares activaban sus viejas reivindicaciones contra Castilla y sus ansias hegemónicas. Por eso Alfonso VIII, que no había tenido en cuenta la cruzada cuando se precipitó a combatir con los almohades, fomentaba ahora la imagen de campeón de la fe caído en el “infortunio” como efecto de la debilidad pecadora del ser humano, todo un tópico cruzadista que vemos reaparecer ahora en la cancillería regia⁶⁹. El ambiente, el de una derrota cristiana que los musulmanes supieron revestir de sacralizado triunfo religioso⁷⁰, resultaba propicio para ello. Y es que para Alfonso VIII, necesitado de un eficaz blindaje frente a sus enemigos cristianos, le era vital en este momento no perder la fuerza moral que le proporcionaban sus especiales vínculos con el papado. Y la estrategia ciertamente funcionó. Celestino III durante algún tiempo miró para otro lado ante las treguas que el rey de Castilla hubo de solicitar de los musulmanes en reiteradas ocasiones y con resultados diversos⁷¹, y cuando en 1196 estalló el inevitable conflicto con León, Alfonso VIII obtuvo la máxima protección que podía haber soñado: la concesión por parte del papa del

64 LOMAX, Derek W. – La conquista de Andalucía a través de la historiografía de la época. In CABRERA, E., ed. – *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval en Andalucía. Córdoba, 1988, p. 39.

65 CANIVEZ, J.M. – *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786, I (ab anno 1116 ad annum 1220)*. Louvain, 1933, p. 181-182.

66 Incluida la que dio Guillermo el Bretón, el cronista de Felipe II Augusto, que interpretó la muerte de 50.000 cristianos en Alarcos como la señal de desaprobación de Dios ante el injusto proceder del rey Alfonso contra sus nobles y las humillaciones a las que les sometía convirtiendo en caballeros a simples campesinos. FLORI, Jean – *Ricardo Corazón de León, el rey cruzado*. Barcelona: Edhasa, 2002, p. 239-240.

67 RIQUER, Martín de – *Los Trovadores*. Barcelona: Ariel, 2011, p. 1049-1052.

68 LOMAX, Derek W. – *La Reconquista*. Barcelona: Crítica, 1984, p. 158; SMITH – *The Iberian Legations*, p. 105.

69 GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, p. 165.

70 VIGUERA MOLÍNS, María Jesús – *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes (Al-Andalus del XI al XIII)*. Madrid, 1992, p. 291. Cfr. BENELHAJ SOULAMI, J. – La batalla de Alarcos en la mitología árabe. In IZQUIERDO y RUIZ GÓMEZ – *Alarcos 1195*, p. 283-288.

71 LÉVI-PROVENÇAL – *Un recueil de lettres*, p. 66; GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, I, p. 972, 977, 979-981.

carácter de auténtica cruzada para su particular contencioso con el rey de León, sostenido militar y financieramente por los almohades.

Se trata éste de un tema conocido y que no corresponde analizar aquí⁷². En cualquier caso, evidencia que el papa seguía apostando con claridad por el liderazgo cruzado de Alfonso VIII. Lo ponen también de manifiesto los documentos que en mayo de 1197 Celestino III enviaba a las provincias eclesiásticas de Burdeos y Auch, en Gascuña, lamentándose del doble fracaso cristiano en Oriente y Occidente y preguntándose cuál de los dos frentes merecería mayor atención en este momento. El resultado de las dudas pontificias fue solicitar de los súbditos de las dos provincias eclesiásticas que se sumaran a la defensa del frente hispánico gozando de las mismas gracias y privilegios de quienes acudieran a la cruzada jerosolimitana⁷³. Era un nuevo voto de confianza hacia Alfonso VIII. A fin de cuentas, todo indica que estas disposiciones fueron la respuesta a una iniciativa castellana que afectaba a un territorio que Alfonso VIII había obtenido mediante dote matrimonial.

Pues bien, esta actitud pontificia favorable, unida al amargo recuerdo de Alarcos y sus peligrosas consecuencias cara a las propias aspiraciones hegemónicas del rey de Castilla, llevarían a Alfonso VIII a cambiar nuevamente de estrategia propagandística y volver a reivindicar, en perfecta sintonía con el papa, un lugar de decisivo liderazgo en el panorama de la Cristiandad. La última fase de su reinado y el colofón de Las Navas son su mejor expresión.

La “reconciliación” del pontificado y la monarquía castellana en términos cruzadistas: Las Navas de Tolosa

Este nuevo cambio en la estrategia ideológica de la monarquía no fue inmediato. Realmente hay que esperar a las vísperas mismas de Las Navas para encontrar indicios significativos que nos permitan verificarlo. Esta tardanza puede explicarse, en parte, por la obsesiva preocupación del papa que inaugura el siglo XIII, Inocencio III, con el tema de la moral matrimonial y su estricta aplicación al ámbito peninsular. Damian J. Smith ha subrayado la importancia de este punto, cardinal en el pensamiento del papa. En efecto, para él, la ilícita unión matrimonial entre el rey de León y Berenguela, la hija del de Castilla, mediante el que ambos reinos habían intentado en 1197 sellar la paz adquirida, no era ninguna garantía, porque el pecado no podía generar la paz y menos ser el origen de una sólida unión

72 AYALA – *Órdenes militares, monarquía y espiritualidad militar*, p. 312-319. O'CALLAGHAN – *Reconquest*, p. 62-64.

73 ZERBI, P. – *Papato, impero e “respublica christiana” dal 1187 al 1198*. Milano: Università Cattolica del Sacro Cuore, 1980, p. 180-182; BERGER, HERBERS y SCHLAUWITZ – *Papsturkunden in Spanien III*, p. 518-521.

que acabara venciendo al islam⁷⁴. Por ello, la figura del rey Alfonso se enturbió a los ojos del papa que, al tiempo que volvía a fijarse en la empecatada costumbre que la monarquía castellana tenía de pactar con el islam, parecía volcar todas sus expectativas cruzadistas en el rey de Aragón, Pedro II. En efecto, coronado por el papa en Roma en 1204 y confirmado como fidelísimo vasallo⁷⁵, se convertía a sus ojos en el líder de la cristiandad peninsular y espejo en que debían reflejarse los otros reyes hispanos. Así se lo haría ver el papa Inocencio a Alfonso VIII a comienzos de 1210 cuando a través del arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, le exhortaba a seguir el ejemplo del rey de Aragón iniciando la lucha contra el islam o, al menos, permitiendo a sus súbditos que acudieran en su ayuda⁷⁶.

De alguna manera aquella misiva papal influyó notablemente en el ánimo del rey quien aceleró a partir de aquel momento el cambio estratégico al que aludíamos más arriba. Es obvio que su liderazgo sobre la cristiandad peninsular era abiertamente cuestionado por el papa y ello minaba las bases justificativas de un sistema de propaganda regia en el que había querido cimentar su poder desde hacía 30 años. No sabemos qué papel pudo desempeñar en este cambio de actitud del rey la mediación del arzobispo toledano, pero sospechamos que debió ser importante. La misiva dirigida por el papa al rey le había sido entregada en mano al arzobispo que había sido elegido solo un año antes para ocupar la sede metropolitana de Toledo y que en febrero de 1210 se hallaba en la curia papal abogando, entre otros extremos, por la defensa de los privilegios primaciales de su Iglesia⁷⁷.

Esta fue la gran preocupación que guió los pasos del arzobispo durante toda su vida, y esa preocupación estaba inevitablemente asociada al papel relevante que correspondía a Castilla en el concierto peninsular. Naturalmente que ese papel bien podía justificarlo el liderazgo cruzadista de su rey, y este argumento se convirtió así en otra obsesiva preocupación del prelado que ya, hasta la muerte del rey, sería su más leal e imprescindible consejero. Sin duda a D. Rodrigo le interesaba activar el cruzadismo en Castilla y Alfonso VIII volvió a ver en él el cauce político-ideológico por el que habría de discurrir su reinado, recuperando, además, el espíritu de revancha que sin duda había generado en él la derrota de Alarcos.

74 SMITH, Damian J. – The Papacy, the Spanish Kingdoms and Las Navas de Tolosa. *Anuario de Historia de la Iglesia*. 20 (2011) 164-165.

75 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 339-341. Véase PALACIOS MARTÍN, Bonifacio – *La coronación de los reyes de Aragón, 1204-1410. Aportación al estudio de las estructuras políticas medievales*. Valencia: Anubar, 1975, p. 21-77.

76 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 436. Ya cinco años antes, en 1205, el papa había animado a las órdenes militares castellanas de Calatrava y Santiago, inmovilizadas por las treguas de su rey, que acudieran a la frontera aragonesa (MANSILLA, p. 351).

77 GOROSTERRATZU, J. – *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*. Pamplona, 1925, p. 61-63.

Lo cierto es que las treguas con los almohades, que expiraban a finales de 1210, ya no fueron renovadas⁷⁸, y en un inteligente golpe de efecto, la corte de Castilla animó al príncipe heredero, el infante Fernando, a solicitar al papa la ayuda que necesitaba para consagrar los primeros frutos de su vocación caballeresca al exterminio de los enemigos del nombre de Cristo. La respuesta del papa, en diciembre de 1210, fue una bula que ordenaba a todos los obispos españoles animar a reyes y príncipes, libres de treguas con los musulmanes, a sumarse a los esfuerzos del heredero castellano, concediendo, además, remisión de pecados a todos los peregrinos que acudieran de cualquier parte *ad idem opus*⁷⁹.

El protagonismo del arzobispo Jiménez de Rada en la puesta en marcha de la maquinaria cruzada resulta incuestionable. Mientras otros obispos, como los de Palencia o Segovia serían destacados en momentos sucesivos ante la curia⁸⁰, fue el arzobispo Jiménez de Rada el encargado de gestionar la misión más difícil, la única petición de ayuda expresamente solicitada por la corte castellana de que tenemos noticia, la del rey Felipe II Augusto. A él debió entregarle una carta, cuya autoría cabe atribuirle⁸¹, pero con independencia del eco de la misiva, y por tanto del éxito de la embajada, lo cierto es que por las mismas fechas el arzobispo hacía un llamamiento a la cruzada del que nos ha quedado registro documental, y en él alude a indulgencias más beneficiosas que las que pudieran obtenerse marchando a Jerusalén⁸².

Que la cruzada de Las Navas de 1212 fue el punto culminante de esta nueva convergencia de ideología y lenguaje cruzadistas entre la monarquía castellana y el pontificado, lo pone de relieve la conocida carta enviada por Alfonso VIII a Inocencio III a raíz de su contundente victoria⁸³. Si la carta es obra personal del rey o quizá también se deba al genio redactor del arzobispo de Toledo⁸⁴, es algo que poco importa: es, en cualquier caso, expresión de la ideología netamente cruzadista que se había rehabilitado con plena fuerza en la Castilla de los últimos años del gobierno de Alfonso VIII. Se retoma en ella el tema de la defensa de la Cristiandad, ya enarbolado en la fase de construcción ideológica del programa alfonsino. El

78 GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, I, p. 983.

79 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 472-473.

80 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 475-476 y 500-501.

81 GOROSTERRATZU – *Don Rodrigo*, p. 74 (fechándola en 1211); ALVIRA CABRER, Martín – *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*. Madrid: Sílex, 2012, p. 98-99; GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, doc. 890, p. 557-558 (fechándola [1212?]).

82 PICK, L.K. – *Conflict an coexistence. Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews in Medieval Spain*. The University of Michigan Press, 2004, p. 209-210; y ALVIRA – *Las Navas de Tolosa 1212*, p. 95. Alvira rechaza la cronología propuesta por Pick (entre junio y octubre de 1211) y sugiere fechar la carta en enero de 1212.

83 MANSILLA – *La documentación hasta Inocencio III*, p. 509-515; GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, p. 566-572; PÉREZ GONZÁLEZ, Maurilio – Sobre la edición de textos latinos medievales: la carta de Alfonso VIII a Inocencio III en 1212. *Vejeia*. 17 (2000) 231-266.

84 Defiende la posibilidad de la autoría directa del rey ARIZALETA, Amaia – *Les clercs au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*. Paris: Les Livres d'Espagne, 2010 (<http://e-spanialivres.revues.org/154>), p. 190 y 194.

lenguaje utilizado obedece a la lógica puramente cruzada –la campaña es definida como *via Domini*; el ejército es un *Dei exercitum*; y la contienda es calificada como *bellum Domini*. La simbología de la cruz, por otra parte, se impone a lo largo de todo el texto, que, finalmente, no escatima referencias milagrosas para una campaña que había protagonizado Dios y cuyos componentes eran mártires efectivos o potenciales⁸⁵. A estos componentes, calificados de “peregrinos”, un término inequívocamente cruzado, hace referencia otra carta que informa de la victoria de Las Navas, la real o supuestamente enviada por la infanta Berenguela, hija del rey, a su hermana Blanca, consorte del heredero de Francia, el futuro Luis VIII⁸⁶.

La idea de que en el triunfo de esta ideología cruzadista en plena sintonía con Roma el papel del arzobispo Jiménez de Rada pudo ser decisivo, quizá es posible verla reforzada gracias a otra descripción de la contienda victoriosa contenida en una donación regia a favor de la Iglesia de Toledo fechada en agosto de 1213. Casi con toda seguridad el preámbulo del documento es obra del beneficiario, aunque, eso sí, plenamente asumida por la cancillería regia⁸⁷. El redactor parte del discurso de la sabiduría de Dios como clave del triunfo cristiano frente al más poderoso y temible de sus enemigos, el rey de los marroquíes, *Mafomat almiramomelin*, dueño de la tercera parte del orbe y de más de treinta diócesis hispanas. El texto lo compara con Lucifer por su soberbia declarando una *campestre bellum* contra todos los “adoradores de la cruz de Cristo” con el objetivo de destruir el culto cristiano. Pues bien, la santa cruz impuso finalmente su victoria a través de la debilidad humana⁸⁸. Toda una muestra evocadora de ultimidad apocalíptica combinada con la dimensión milagrosa de la obra de Dios, operada a través de la fragilidad humana del rey Alfonso.

La victoria de Las Navas era la manifestación del triunfo de la idea pontificia de cruzada plenamente integrada en el discurso político de la monarquía castellana. Ciertamente la concertación de los distintos reyes peninsulares –la “tríada de reyes (que) avanzó en el nombre de la Santa Trinidad”, en palabras del arzobispo Jiménez de Rada⁸⁹- había sido, tal y como venía afirmando la Sede apostólica, la clave que convirtió en triunfo una compleja operación militar decidida en campo abierto. Pero no conviene olvidar que el programa cruzadista del rey, legitimado por el pontificado, era la traducción de una apuesta programática, políticamente

85 AYALA – El discurso de la guerra santa, p. 171-176.

86 GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, p. 572-574; HERNÁNDEZ, Francisco Javier – La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentos, crónicas, monumentos. In *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*. VIII Congreso de Estudios Medievales. León: Fundación Sánchez Albornoz, 2003, p. 138-139; y VANN, T.H. – *Our father has won a great victory: the authorship of Berenguela's account of the battle of Las Navas de Tolosa, 1212*. *Journal of Medieval Iberian Studies*. 3 (2011) 90-92; esta última autora cuestiona el origen castellano de la carta.

87 ARIZALETA – *Les clercs au palais*, p. 187.

88 GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, p. 592-594.

89 JIMÉNEZ DE RADA – *Historia de Rebus*, lib. VIII, cap. vi, p. 266. Cf. ALVIRA – *Las Navas de Tolosa*, p. 261-264.

autoritaria, y que, en consecuencia, no todas las fuerzas aristocráticas del reino estaban dispuestas a asumir. El esfuerzo había sido grande y las exigencias para materializarlo en victoria pasaron factura. No es descartable que al final del reinado de Alfonso VIII se produjeran algunas turbulencias políticas que llevaron a Jiménez de Rada a amenazar a los nobles con la excomunión si optaban por la pecaminosa vía de la alianza con los musulmanes⁹⁰. En consecuencia, no es casual que curiosamente sea a raíz mismo de Las Navas cuando la cancillería regia tienda a rebajar el tono de sacralidad aplicado a la memoria reciente de la victoria para subrayar el decisivo papel de “nuestros vasallos”⁹¹. Era una concesión estratégica que inevitablemente ensombrecía el providencial protagonismo de Dios en la cruzada, pero no es algo que, en principio, pudiera afectar el consenso básico alcanzado entre monarquía y pontificado sobre tema tan sensible como el de la cruzada. La activa participación en él del papa es la muestra más evidente⁹².

La definitiva hispanización de la idea de cruzada: el reinado de Fernando III

El entendimiento alcanzado entre la monarquía y el papado en materia cruzada, no sin escollos e intermitencias, durante el reinado de Alfonso VIII fue, en parte, fruto de la renuncia en este período al uso por parte del rey del título de emperador. El papa nunca había visto con condescendencia las aspiraciones imperiales de los reyes de León y Castilla porque, aunque no hicieran referencia a un universalismo excluyente respecto a la soberanía papal, sí la limitaba. No olvidemos que la idea de imperio esgrimida inicialmente por Alfonso VI y sobre todo materializada por su nieto Alfonso VII implicaba una noción de cierto monopolio jurisdiccional sobre el territorio que convertía a la Iglesia de sus dominios en instrumento al servicio de la monarquía, y ello, ya en el mismo plano teórico, privaba al papa de al menos una parte de control efectivo sobre sus iglesias provinciales y sobre las iniciativas que al abrigo de ellas -la cruzada, por ejemplo-, pudieran materializarse.

En este sentido, la recuperación de la idea imperial por parte de Fernando III de Castilla y de León, especialmente a partir de la unificación de los reinos en 1230, significó un nuevo disenso con el pontificado en materia cruzadista que, sin

90 PICK – *Conflict and coexistence*, p. 46-47 y 211.

91 Por ejemplo, GONZÁLEZ – *Alfonso VIII*, III, p. 577-578. Parece bastante evidente la mediación del arzobispo Jiménez de Rada en este giro estratégico que se ve reflejado claramente en su obra: JIMÉNEZ DE RADA – *Historia de Rebus*, lib. VIII, cap. x, p. 273.

92 Aunque Jiménez de Rada no cita en su crónica a Inocencio III en relación a Las Navas y minusvalora la presencia de los “ultramontanos” en las huestes cruzadas del rey, es obvio que el papa se implicó decididamente en el tema y que la presencia de cruzados foráneos fue significativa: SMITH, Damian J. – *Soli hispani? Innocent III and Las Navas de Tolosa. Hispania Sacra*. 51 (1999) 487-513.

embargo, se manifestaría, como veremos, de manera indirecta⁹³. Es el momento de la definitiva hispanización de la idea de cruzada.

El hecho de que desde muy pronto Fernando III se planteara la posibilidad de resucitar la vieja idea imperial quizá, y por paradójico que parezca, haya que ponerla en relación con el activo proceder del sucesor de Inocencio III, Honorio III, en materia de cruzada. Ya en la carta circular que en julio de 1216 enviaba, entre otros muchos, a los arzobispos y obispos de Hispania comunicándoles su elección, les ordenaba animar a los cruzados de sus respectivas diócesis⁹⁴. Pues bien, fue este papa quien, en julio de 1218, apenas iniciada la distensión entre el nuevo rey castellano y su padre leonés, se apresuró a deshacer la maldición de ilegitimidad que pesaba sobre Fernando III como hijo de un matrimonio anulado por la Iglesia, y lo reconoció no sólo como legítimo rey de Castilla sino también como sucesor de su padre Alfonso IX al trono de León⁹⁵. Roma bendecía al nuevo monarca y le capacitaba para restaurar la unidad perdida por los reinos de León y Castilla sesenta años antes.

La rapidez de esta apuesta papal que rompía los escrúpulos que el pontificado había mantenido hacia el tema de las uniones consanguíneas tenía mucho que ver con la cruzada en marcha que Honorio III deseaba dinamizar. Para liderar su frente oriental, un año antes, en el verano de 1217, había sido nombrado el cardenal hispano Pelayo de Albano⁹⁶. La paz en Occidente era un requisito indispensable para favorecer la cruzada, máxime cuando la Península Ibérica constituía un segundo frente cruzado para el que en enero de 1218 existía ya un legado específico, el arzobispo Jiménez de Rada⁹⁷.

Ante esta realidad era preciso decantarse cuanto antes por una fórmula política que garantizase la paz entre los dos reinos, León y Castilla, enfrentados desde hacía tanto tiempo. Y esa fórmula pasaba por un instrumento, capaz no sólo de garantizar esa paz sino de liderar el urgente combate contra los musulmanes. Para el papa era claro que el instrumento no podía ser Alfonso IX, hasta el momento muy poco fiable en su fervor cruzadista, pero sí podía serlo su hijo Fernando que lo era también de Berenguela, la primogénita de Alfonso VIII protegida por la Sede apostólica, una mujer muy unida al valedor papal en la Península, el arzobispo

93 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – Fernando III y la Cruzada Hispánica. *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*. 42 (2017) 23-45; AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – Empire and Crusade under Fernando III. In HOLT, Edward L.; WITCOMBE, Teresa, ed. – *The Sword and the Cross. Castile-León in the Era of Fernando III*. Leiden- Boston: Brill, 2020, p. 15-43.

94 MANSILLA, Demetrio – *La documentación pontificia de Honorio III (1216-1227)*. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1965, p. 1-2.

95 MANSILLA – *Honorio III*, p. 141-142.

96 CLAVERIE, P.-V. – *Honorius III et l'Orient: Étude et publication de sources inédites des Archives Vaticanes (ASV)*. Leiden: Brill, 2013, p. 46.

97 MANSILLA – *Honorio III*, p. 119-121; GOÑI – *Historia de la bula*, p. 142-143.

Jiménez de Rada⁹⁸, y que junto con él podría influir, sin duda, en el ánimo del joven rey para retomar la antorcha de la cruzada que con tanto éxito había enarbolado su abuelo Alfonso VIII. Y es que no en vano Las Navas constituían la milagrosa victoria que cinco años atrás había anunciado el inminente triunfo del “Señor de los Ejércitos”⁹⁹.

Por si todo ello fuera poco, el papa veía con agrado el matrimonio que entonces se estaba concertando entre el joven rey y la princesa Beatriz de Suabia, una nieta de Federico *Barbarroja* y prima hermana del Rey de romanos, Federico II, que, en aquel momento, aunque ya por poco tiempo, constituía la gran esperanza del pontificado cara a una contundente y exitosa cruzada. El matrimonio tuvo lugar en Burgos en noviembre de 1219¹⁰⁰, justo un año antes de que se produjera la coronación imperial de Federico II en San Pedro de Roma. A los ojos del papa los dos grandes líderes de la cruzada en sus dos frentes abiertos quedaban así emparentados.

Es cierto que la confianza en Federico II iba a acabar inmediatamente, pero no fue así con Fernando III, cuyo propio aparato propagandístico, puesto en marcha a raíz de las curias de Muñó y Carrión de 1224¹⁰¹, le hizo aparecer como un perfecto líder cruzado; pues bien, esa imagen sería refrendada por el papa Honorio apenas un año después mediante una serie de bulas que venía a consagrar al rey Fernando como paladín de la cristiandad hispánica¹⁰².

De este modo, el papa apostaba, antes de la unión definitiva de Castilla con León, por un proyecto destinado a convertir a Fernando III en el más poderoso de los monarcas peninsulares y en el líder indiscutible de una cruzada ya irreversiblemente hispanizada. Para entonces, muy probablemente, la corte castellana habría empezado ya a acariciar la revitalización de la idea imperial que, con el aparente apoyo pontificio, diera forma a un programa de hegemonía peninsular fundamentado en el discurso legitimador de la cruzada¹⁰³. Sin duda al papa nunca se le pasó tal cosa por la cabeza, pero su favorable actitud hacia Fernando III, pudo sin duda constituir uno de los cauces más efectivos a la hora de ayudar a materializar los sueños imperiales del rey.

98 MANSILLA – *Honorio III*, p.6 y121-124; GOÑI – *Historia de la bula*, p. 142.

99 MANSILLA – *Honorio III*, p. 120.

100 DIAGO HERNANDO, Máximo – La monarquía castellana y los Stauffer. Contactos políticos y diplomáticos en los siglos XII y XIII. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*. 8 (1995) 65-66; ESTEPA DÍAZ, Carlos – El reino de Castilla y el imperio: de Alfonso VIII a Fernando III. In ESTEPA, C.; CARMONA, M^a A., coord. – *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa*. Madrid: Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 5, 2014, p. 252-259.

101 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de – La realeza en la crónica castellanoleonés del siglo XIII: la imagen de Fernando III. In SARASA SÁNCHEZ, Esteban, ed. – *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 2014, p. 258-259.

102 MANSILLA – *Honorio III*, p. 429-432.

103 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel – *Fernando III el Santo*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006, p. 130-132, y SIRANTOINE, Hélène – *Imperator Hispaniae. Les idéologies impériales dans le royaume de León (IX^e-XII^e siècles)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2012, p. 384-386.

Desde luego, la historiografía no duda hoy de la historicidad de la pretensión imperial fernandina. Algo resulta cierto, la definitiva unión de Castilla y León en 1230, prevista por el papa en 1218, suponía un adecuado escenario para construir sobre sólida base el proyecto hegemónico y cruzadista del rey Fernando que permitiría llenar de pleno contenido político la vieja tradición imperial leonesa. Y en este sentido, no faltaban teóricos que en aquel tiempo apostaban claramente por una Hispania radicalmente emancipada de cualquier imperio temporal. Lucas de Tuy, hacia 1238, aludía a la *omnimoda libertas* de Hispania en el prefacio de su *Chronicon mundi*¹⁰⁴. Era una manera de expresar una noción de “plena soberanía” reivindicadora, en último término, de una auténtica *autoritas* imperial. Algunos otros iban más allá y abogaban por la vigencia en la Península Ibérica de una noción de imperio, que consideraban natural e históricamente consustancial a ella; es el caso del canonista *Vincentius Hispanus*¹⁰⁵.

Todo ello coincidió con una carrera expansiva trufada de exitosas conquistas a costa de al-Andalus. El rey más poderoso de la Península, mediante el cauce de la cruzada, afianzaba su poder en sus dominios, al tiempo que esa misma cruzada facilitaba su expansión permitiéndole situarse al frente del conjunto de los reinos hispánicos como su líder natural, como su “emperador”. A partir, efectivamente, de la década de 1230, y aprovechando la irreversible descomposición del imperio almohade, se inicia una carrera expansiva sin precedentes con la incorporación de poco más de 100.000 kilómetros cuadrados¹⁰⁶. Sus hitos son bien conocidos -Córdoba (1236), Murcia (1243), Jaén (1246) y Sevilla (1248)-, pero obviamente el título imperial, pese al eco de la propaganda cronística, nunca llegaría¹⁰⁷. La clave de ello es, sin duda, la reacia actitud del papa a reconocer un título que, además de ostentarlo su peor enemigo, el emperador germánico, era una manifestación desafiante ante el *verus imperator*, que es como el *Decretum* de Graciano, un texto de derecho canónico fundamentador del poder pontificio, calificaba al papa¹⁰⁸.

104 LUCAS TUDENSIS – *Chronicon mundo*. In FALQUE, Ema, ed. – *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*. Volumen LXXIV. Turnholt: Brepols, 2003, p. 9.

105 POST, G. – *Studies in medieval legal thought. Public law and the state 1100-1322*. Princeton, 1964, p. 489-490. Cfr. Gil, Juan – A apropriação da ideia de Império pelos reinos da Península Ibérica: Castela. *Penélope: revista de história e ciencias sociais*. 15 (1995) 17-18.

106 GONZÁLEZ, Julio – *Reinado y diplomas de Fernando III, I: Estudio*. Córdoba, 1980, p. 9.

107 Aunque para ello, una vez completados los objetivos peninsulares, el rey Fernando ideara una intervención cruzadista en el norte de África en consonancia con las ideas expansivas del espíritu misionero inaugurado por Inocencio IV (1243-1254). El proyecto no llegó a materializarse por el prematuro fallecimiento del rey. Hemos desarrollado esta cuestión en AYALA – *Empire and Crusade*, p. 28-37.

108 CARLYLE, R.W.; CARLYLE, A.J. – *A history of mediaeval political theory in the West*. Volumen II. Edimburgo-Londres, 1950, p. 224. Cfr. CHODOROW, S. – *Christian political theory and Church politics in the mid-twelfth century the ecclesiology of Gratian's 'Decretum'*. University of California Press, 1972, p. 133ss., y ROBINSON, I.S. – *The Papacy, 1073-1198. Continuity and innovation*. Cambridge University Press, 1990, p. 145 y 299.

Pero más allá de la negativa al reconocimiento del título imperial, ¿cuál fue la actitud del papa ante la cruzada que en la práctica se estaba desarrollando con éxito en el ámbito castellanoleonés? No debemos olvidar que esa cruzada, que era hispánica en su propia configuración, era una iniciativa del rey sujeta a sus intereses políticos y nada o muy poco tenía que ver con la cruzada universal auspiciada y alentada por Roma. Se generaba así una cierta contradicción entre la necesidad que toda cruzada tiene del respaldo papal y la cada vez más indisimulada tendencia de la monarquía a prescindir de una autoridad foránea que pudiera condicionarla. En otras palabras, la cruzada hispánica requería de la bendición del papa, pero el papa no podía sentirse satisfecho con la deriva de esa misma cruzada y, sobre todo con sus efectos políticos, entre ellos el del sometimiento de la Iglesia castellanoleonés y sus recursos al control del trono.

Esta contradicción conviene enmarcarla en el contexto de deriva que a partir aproximadamente 1225 afecta al liderazgo papal sobre la cruzada universal. Hasta entonces ese liderazgo, con sus altibajos, no había sido puesto en cuestión. Fue Inocencio III el último gran papa cruzadista cuya autoridad en este punto fue inequívocamente reconocida. El panorama cambió cuando su sucesor, Honorio III, vio cómo naufragaba la “quinta cruzada” por no haber sido posible buscar una “obediente” implicación en ella del emperador Federico II. Es aquí donde podemos situar el punto de inflexión.

Es más, cuando en 1228-1229 Federico II consumó al margen de la autoridad de la Iglesia la llamada “sexta cruzada”, el papa, entonces Gregorio IX, se convenció de que la batalla por el liderazgo cruzado estaba perdida para la Iglesia mientras el emperador no fuera destruido. Este debía ser el anhelo y objetivo de las próximas cruzadas. De este modo, la Iglesia abandonaba el proyecto de Ultramar, al menos en términos operativos, y con él en cierta medida desamparaba también el flanco subsidiario de Hispania. La visión de un frente cruzado peninsular bajo la dirección del papa, secundario pero imprescindible para la seguridad del proyecto global, se desvanecía. Y fue esta precisamente la coyuntura en que eclosiona con toda evidencia la visión fernandina de la cruzada hispánica. Sin duda no era algo deseable para el papa, pero las preocupaciones del pontificado ahora iban por otro lado.

Todo ello puede explicar que el recelo que hubiera podido despertar en el papa una ofensiva de tono cruzado como la desarrollada por Fernando III no se tradujera en inconvenientes graves para su desarrollo. E incluso explica que el pontificado, consciente de su propio desinterés hacia el escenario peninsular, llegara a ser generoso con las iniciativas bélicas del monarca, pero también explica que esa generosidad fuese acompañada de una casi permanente llamada de atención frente a lo que cada vez parecía una más evidente consecuencia de la cruzada hispánica: el férreo control que la monarquía imponía sobre la Iglesia y sus recursos. Hagamos

un rápido repaso por las principales campañas de Fernando III y la intensidad con que se implicó el papado en cada una de ellas.

La toma de Córdoba, tras largo asedio desarrollado a lo largo de los seis primeros meses de 1236, fue aireada con entusiasmo por la propaganda cortesana. De hecho, no es casual que los grandes cronistas de la primera mitad del siglo XIII prácticamente culminaran sus relatos historiográficos con ella. Y en cierto modo, también la historiografía islámica contribuyó a este enaltecimiento: el relato tardío de Ibn Idārī establece una directa correlación entre Toledo y Córdoba pese a los más de 150 años que mediaron entre ambas conquistas¹⁰⁹. Quizá el hecho de que estemos ante una de las primeras y más claras manifestaciones de la cruzada hispánica es lo que explique el escaso eco que la victoria encontró fuera del ámbito peninsular en la que, además, brilló por su ausencia la participación de cruzados extranjeros¹¹⁰.

¿Se puede cuestionar, por tanto, el carácter cruzado de esta importante conquista? ¿Cuál fue la actitud del papa ante ella? Es obvio que la Sede apostólica no intervino ni en la preparación ni en la publicidad de la campaña, pero, una vez consumada, la acogió con extraordinaria satisfacción: dictó medidas contra aquellos cristianos que hubieran obrado o pudieran hacerlo contra los intereses estratégicos del rey; protegió su persona frente a eventuales censuras eclesiásticas; contra todo pronóstico viniendo de un papa tan celoso con las prerrogativas eclesiásticas, autorizó el patronato regio sobre las parroquias que se erigieran en la nueva diócesis cordobesa; y, sobre todo, autorizó que los monasterios castellanoleoneses hicieran un aporte de 120.000 monedas de oro a las arcas del rey¹¹¹.

En unos momentos en que la tensión del papa con Federico II estallaba con violencia inédita hasta entonces, Gregorio IX dejaba hacer al monarca castellano, reconociendo implícitamente la legitimidad de una cruzada hispánica ajena al liderazgo papal. De hecho, antes de finalizar aquel año de 1236, el pontífice ordenaba a los obispos castellanoleoneses conceder la indulgencia de Tierra Santa a quienes acompañaran al rey *in prosecutione dicti negotii*, y reconocía el carácter milagroso de la mediación divina que había permitido el engrandecimiento *Ecclesie Generalis*, mediante la incorporación de Córdoba¹¹².

La conquista de Córdoba generó en la corte de Castilla un clima de entusiasta optimismo que no solo aceleró los planes de ofensiva cruzada, sino que contribuyó

109 HUICI MIRANDA, Ambrosio, ed. – *Colección de crónicas árabes de la Reconquista. Volumen III: Al-Bayān al-Mugrib fī Ijtisār Ajbār Muluk al-Andalus wa al-Magrib, por Ibn Idārī al-Marrākusī. Los almohades*. Tomo II. Tetuán: Editora Marroquí, 1954, p. 86.

110 LOMAX – La conquista de Andalucía, p. 41-44.

111 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. – *Documentos de Gregorio IX (1227-1241) referentes a España*. Universidad de León, 2004, p. 456-457, 473-475, 479-480.

112 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ – *Documentos de Gregorio IX*, p. 476-477 y 491-492.

decisivamente al hundimiento del régimen de Ibn Hūd, nacido como alternativa al poder almohade. Ese hundimiento se aceleró cuando a comienzos de 1238 el caudillo andalusí era asesinado por uno de sus gobernadores. Con su muerte, el núcleo de su poder, el de las tierras murcianas, perdió la artificiosa cohesión que Ibn Hūd le había querido imprimir, y no tardó en ser objeto de anexión por parte de la monarquía castellana. La rendición pactada en Alcaraz en 1243 permitió incorporar el “reino” de Murcia a la Corona mediante un régimen de cierta autonomía que autorizaba el mantenimiento de un rey vasallo. El infante heredero Alfonso y el maestre de Santiago, Pelayo Pérez Correa, fueron los auténticos responsables de la operación, y también los encargados de completar la pacificación de los enclaves insumisos de Lorca, Mula y Cartagena en el transcurso de los años inmediatamente posteriores¹¹³.

Entre tanto, el rey Fernando III se aplicó a neutralizar el poder emergente de otro caudillo andalusí, Ibn Nasr, que deseaba sustituir el proyecto hegemónico de Ibn Hūd. Los puntos clave de su nuevo “reino” eran Jaén, Granada y Málaga. La presión castellana, sin embargo, privó al que ya se llamaba “rey de Granada” del enclave de Jaén en 1246. Fue el resultado de un largo asedio que finalizó con un tratado de sometimiento suscrito en febrero de aquel año, por el que al-Nasir, además de entregarle Jaén, se obligaba, como vasallo del rey de Castilla, a compartir con él las rentas de su emirato granadino, y a colaborar en sus iniciativas desde la lógica del sometimiento feudal¹¹⁴.

Pues bien, en todas estas operaciones Roma estuvo casi totalmente ausente. En marzo de 1239 Gregorio IX había procedido a excomulgar por segunda vez a Federico II, y su intención era la de convocar un concilio general en Roma que solemnizara la definitiva destrucción del Staufen. La convocatoria se produjo en el verano de 1240, pero el emperador consiguió desbaratarlo apresando a un buen número de obispos que se trasladaban por mar hacia Roma. En medio de tales circunstancias, aún no se había producido la gran ofensiva que acabaría con el sometimiento de Murcia y Jaén, pero el papa, en 1241, pocos meses antes de su muerte, sí mostraba su apoyo a un obispo, súbdito de Fernando III, Sancho de Coria, cuya diócesis fronteriza se hallaba amenazada por los sarracenos; no dudaba entonces en animar a sus fieles a que participasen en el *prelium Domini* que iba a sostener contra los infieles y le autorizaba a distribuir indulgencias entre ellos.¹¹⁵

113 TORRES FONTES, J. – Incorporación del Reino de Murcia a la Corona de Castilla. In *Fueras y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*. Murcia, 1973, p. xxii-xxvi.

114 GARCÍA SANJUÁN, A. – Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246. In GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., ed. – *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*. Madrid, 2000, p. 715-722.

115 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ – *Documentos de Gregorio IX*, p. 757-788.

A la muerte de Gregorio IX una crisis sin precedentes se instaló en la curia romana. En medio del secuestro de obispos y algunos cardenales, su sucesor, Clemente IV, apenas gobernó la Iglesia quince días, y a partir de entonces, y hasta junio de 1243, no se produjo la elección de un nuevo papa, Inocencio IV. Pues bien, si exceptuamos la atención preferente que el nuevo papa dispensó a la orden de Santiago desde el comienzo de su pontificado y que, como se ha sugerido, puede relacionarse con el interés de implicarla en la particular cruzada antigibelina que sostenía la Sede apostólica¹¹⁶, lo cierto es que Inocencio IV no se preocupó por los asuntos peninsulares hasta la primavera de 1246. De aquel momento conocemos bulas cruzadistas de apoyo al obispo Gutierre Ruiz de Córdoba¹¹⁷ y, sobre todo, una bula concedida en abril a favor del heredero castellano, el infante Alfonso, que le facilitara el *opus sanctum* contra los enemigos de la fe, y que podía haber sido solicitada a finales de 1245 en vísperas de la ocupación de Jaén¹¹⁸.

En ambos casos Inocencio IV equiparaba las indulgencias concedidas a la de quienes marchaban a Jerusalén. Pero donde el papa hubo de mostrar más claramente su positiva predisposición hacia la ofensiva reconquistadora de Fernando III fue en el cuarto y definitivo gran hito de la cruzada hispánica que había puesto en marcha, el de la conquista de Sevilla de 1248. No se trató en este caso de un reconocimiento *a posteriori*. Inocencio IV quiso mostrar su mejor disposición hacia Fernando III en la empresa cuando ésta se hallaba aún en fase de planificación. Era el reconocimiento más evidente del liderazgo cruzadista del monarca castellano y del papel, ahora necesariamente subsidiario que debía asumir Roma. Como es bien conocido, fue entonces, en abril de 1247, cuando por vez primera el papa autorizaba el cobro de tercias diezmales por parte de la monarquía. Hasta entonces había sido práctica condenada por la Iglesia, que excepcionalmente la había reconocido lícita en casos muy particulares y que normalmente afectaban a instituciones eclesiásticas, obispados y órdenes militares. Ahora, en cambio, era a un rey, a un *specialis athleta Christi*, a quien se autorizaba su recaudación con vistas a la realización aún pendiente de una campaña; concretamente se le permitía el cobro de la mitad de la tercia, la destinada a reparación y mantenimiento de las iglesias, por un espacio de tres años¹¹⁹.

El cerco de un año sobre una Sevilla desgarrada por las rivalidades de facción fue el escenario de una acción compleja y penosa que culminó en la conquista de 1248. Sin embargo, el papa ya no siguió estas operaciones. Hubo una tibia felicitación

116 LOMAX, D.W. – *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Madrid: CSIC, 1965, p. 21.

117 QUINTANA PRIETO, A. – *La documentación pontificia de Inocencio IV (1243-1254)*. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1987, p. 288-280.

118 Ibid. p. 295-296. Véase GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. – Las cruzadas de Alfonso X contra el islam occidental. In *Estudios Alfonsíes*. Granada: Universidad de Granada-Universidad de Murcia, 2009, p. 135.

119 QUINTANA – *Inocencio IV*, p. 379-380.

al rey y a su hijo el infante heredero por la campaña en curso en marzo de 1248, pero con una importante apostilla: debían preocuparse de dotar convenientemente las diócesis recuperadas de manos del islam¹²⁰. Sorprende, en cambio, que no hubiera ningún pronunciamiento papal tras la entrada triunfal del rey Fernando en Sevilla en noviembre de aquel año, salvo para denegar poco después la terna presentada por el rey para ocupar el obispado cordobés¹²¹. Tampoco los cronistas foráneos mostraron especial interés por el acontecimiento.

En el caso del papa, nuevamente Federico II era el responsable de su inhibición. La cruzada, una vez más, había sido formalmente dirigida por el papa contra el emperador destronado en mayo de 1248. A partir de entonces, Inocencio IV ignoró por completo el destino de la cruzada hispánica que en cierto modo había alentado en los primeros años de su pontificado¹²². Asistimos, así, ante la mirada poco atenta de los papas, al triunfo de una noción de cruzada hispánica que, en buena parte monopolizada por el monarca castellano, le servía de cauce para controlar más y mejor a su propia Iglesia y para establecer mecanismos de presión más efectivo sobre el conjunto de sus súbditos. Pese a que su preocupación imperial hubiese impedido a los papas mantener su proyecto propio de cruzada contra el islam en Oriente, y como consecuencia de ello, la permanencia de su liderazgo sobre el frente occidental de ese mismo proyecto, lo cierto es que sí intentaron, en medio de sus dificultades y no sin alguna contradicción, hacer frente al incipiente “regalismo” del rey Fernando¹²³. Era una manera indirecta de castigar al rey sin desautorizar unas acciones que, beneficiando a la Cristiandad, no podían ser descalificadas por el papa.

Conclusión

La cruzada ha sido uno de los argumentos decisivos que permitieron conectar de manera patente la Península Ibérica con la Cristiandad occidental. Desde los días del inicio mismo del movimiento a finales del siglo XI la Península no fue ajena a la criatura pontificia que entonces vio la luz. La cruzada no dejaba de ser una feliz circunstancia que los reyes ibéricos, y muy especialmente los castellanoleoneses, supieron aprovechar: ponía en sus manos argumentos ideológicos de legitimación y recursos económicos que apuntalaban su poder.

120 QUINTANA – *Inocencio IV*, p. 481.

121 QUINTANA – *Inocencio IV*, p. 550.

122 Hubo únicamente en 1250 la concesión de indulgencia propia de los cruzados de Oriente para quienes decidieran ponerse bajo los estandartes de la orden de Santiago, pero se trataba de una disposición general y descontextualizada que se venía a sumar a las concedidas por Gregorio IX a otras milicias: QUINTANA – *Inocencio IV*, p. 602-603. Cf. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ – *Documentos de Gregorio IX*, p. 593 y 726-727.

123 RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. – La política eclesiástica de la monarquía castellanoleonesa durante el reinado de Fernando III (1217-1252). *Hispania Sacra*. 48 (1988) 7-48.

Pero desde un primer momento también la coordinación de los dos grandes frentes cruzados, el oriental y el peninsular, que los papas concebían de manera articulada bajo su liderazgo, se resintió. Los reyes buscaban autonomía de gestión de esos provechosos recursos, pero esa autonomía, que inevitablemente hispanizaba la cruzada, era vista con recelo por el pontificado. Hemos analizado el fenómeno sobre la base de tres hitos de referencia especialmente significativos: los reinados de Alfonso VII, Alfonso VIII y Fernando III.

Alfonso VII fue el primer monarca peninsular que consiguió introducirse con éxito en la planificación de una cruzada universal en 1147. Pero desde pronto mostró apetencias emancipadoras inevitablemente asociadas a la pretensión imperial que materializó mediante su coronación. Esta pretensión dificultó ya entonces, pero sobre todo lo haría en el futuro, la convergencia de intereses en materia de cruzada entre monarquía y pontificado.

Por eso, la renuncia a esa pretensión por parte de Alfonso VIII pudo favorecer la convergencia, aunque no siempre la intensidad del entendimiento fuera la misma. A estos efectos su reinado admite una división en tres fases. En la primera el rey supo responder con lealtad a los llamamientos del papa. Era el momento de la conquista de Cuenca de 1177 en que intentaba consolidar su programa político-ideológico. En los años siguientes el fracaso inminente y poco después consumado de la cruzada oriental, llevó a los papas a intentar un mayor control de la cruzada peninsular y ello provocó una reacción adversa por parte de la monarquía que procuró relajar su conexión con Roma. Las circunstancias adversas que acabaron manifestándose en Alarcos en 1195 llevarían a una tercera y última fase de entendimiento que, a través de la victoria de Las Navas de 1212, facilitó que Castilla entrara de nuevo en la órbita cruzadista del pontificado.

Con Fernando III, el tercer hito significativo en nuestro análisis, la evolución fue mucho más lineal. Reasumiendo pretensiones imperiales no disimuló su ansia de liderar de manera efectiva la cruzada eligiendo tiempos y estrategias, pero sin renunciar ni a la bendición papal ni a los recursos que la acompañaban. Esta evidente hispanización de la cruzada fue facilitada por la creciente inhibición del pontificado en la dirección de la cruzada contra el islam, redirigida ahora a partir de 1225 y claramente hasta 1250 contra la figura del emperador germánico. Entre tanto Fernando III consumó la expansión territorial cristiana a costa del islam. La actitud del papa fue ambigua: apoyaba esa expansión porque no hubiera sido posible ni deseable dificultarla, pero al mismo tiempo intentaba castigar el creciente intervencionismo real en materia eclesiástica que no dejaba de ser consecuencia del éxito de la hispanización de la cruzada. Quizá ello explique mejor que nada que Fernando III, el rey que venció al islam, no fuera subido oficialmente a los altares hasta el siglo XVII.

